

1.2 Fundamentos de hecho

19. Por un lado, la parte citante tiene su domicilio desde el 28 de septiembre de 2018 en *()* Waterloo, en Bélgica (**documento 1**), y no ha regresado a España desde entonces por las razones expuestas *más arriba*.
20. Bélgica es el país en el que radica el centro de los intereses privados y profesionales de la parte citante, en particular en lo que respecta a su actividad como diputado electo en el Parlamento Europeo.
21. También es en Bélgica, domicilio legal de la parte citante, donde alega haber sufrido un perjuicio causado por el artículo de prensa de *El periódico*, que cuenta con miles de lectores y, por lo tanto, afecta su imagen y su honor.
22. Por consiguiente, se considera que los tribunales belgas son competentes para conocer de una acción de reparación que busca compensar la totalidad del perjuicio causado por el acto ilícito.